



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

COMUNICADO DE PRENSA

SVS pone en consulta proyecto normativo que busca fortalecer los gobiernos corporativos de sociedades anónimas abiertas

- *En el marco del nuevo proceso de desarrollo normativo de la Superintendencia, la propuesta busca mejorar la información que entregan las sociedades anónimas abiertas en materias de gobierno corporativo, responsabilidad social y desarrollo sostenible.*

2 de marzo de 2015.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) informa que hoy puso en consulta para comentarios del mercado y público general, el informe denominado **“Fortalecimiento de Estándares de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Abiertas”** que aborda perfeccionamientos a la Norma de Carácter General (NCG) N°341 y algunos ajustes a la NCG N°30.

En el marco del nuevo proceso de desarrollo normativo de la SVS, el objetivo principal de la propuesta es mejorar la información que reportan las sociedades anónimas abiertas del mercado local en materias de gobierno corporativo, e incorporar la difusión de prácticas relacionadas con responsabilidad social y desarrollo sostenible.

Aunque la adopción de estas prácticas no es obligatoria, como objetivo general la Superintendencia busca que se generen los incentivos para que los inversionistas tomen sus decisiones de inversión privilegiando aquellas sociedades en que sus intereses estén mejor resguardados, sin perjuicio de los riesgos propios asociados a las actividades o giros de negocios que desarrolle la sociedad.

La propuesta regulatoria incluye una mayor desagregación de las prácticas que aplican los gobiernos corporativos de las sociedades anónimas abiertas, en temas relevantes como: conflictos de interés, gestión de riesgo, denuncias internas, compensaciones, participación en juntas de accionistas, entre otras materias.

“Los perfeccionamientos a la norma incorporan, desde una mirada profunda, temas relevantes como la responsabilidad social y el desarrollo sostenible, y también, se busca mejorar la calidad de la información reportada por las sociedades anónimas abiertas. Sobre esto último, pediremos que detallen sus prácticas de modo que la información

entregada no implique solamente cumplir con la formalidad de la norma”, dijo el Superintendente Carlos Pavez.

Entre las principales propuestas de cambios a la NCG N°341 destacan:

- Fomentar la adopción de políticas en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible, referida en particular a la diversidad en la composición del directorio y en la designación de ejecutivos principales de la sociedad.
- Fomentar la difusión de información a los accionistas y público en general respecto de las políticas, prácticas y efectividad de las mismas, en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.
- Mejorar la calidad y confiabilidad de la información contenida en la autoevaluación de los directorios mediante la evaluación de un tercero ajeno a la sociedad.
- Promover la adopción de principios, estándares y metodologías reconocidas en materias de gestión de riesgo como la ISO 31000:2009.
- Explicitar el tratamiento de los conflictos de interés y los procedimientos de actualización del Código de Conducta del directorio.
- Permitir prácticas intermedias que fomenten la votación remota y participación en tiempo real en las juntas de accionistas.
- Fortalecer y promover los canales de denuncias internos en las sociedades ante eventuales irregularidades detectadas por el personal de la compañía.

En tanto, los ajustes a la NGC N°30 contemplan la incorporación, en la memoria anual de la sociedad, de información relativa a materias de responsabilidad social y desarrollo sostenible en los siguientes aspectos:

- a) Diversidad en el directorio (género, nacionalidad, edad y antigüedad).
- b) Diversidad en la plana ejecutiva (género, nacionalidad, edad y antigüedad).
- c) Diversidad en la organización (género, nacionalidad, edad, antigüedad)
- d) Brecha salarial por género.

Nuevo esquema normativo

Los cambios propuestos se enmarcan en el nuevo proceso de elaboración de las normativas de la SVS, que a partir de esta norma no solamente incluirá la posibilidad de recibir comentarios a través del sitio web institucional, sino que las personas interesadas en mejorar una propuesta regulatoria podrán inscribirse para asistir a reuniones de trabajo de carácter consultivo con funcionarios de la Superintendencia.

Las personas que quieran proveer antecedentes que puedan servir de base para el proceso de Evaluación de Impacto Regulatorio y/o deseen proporcionar comentarios tendientes a perfeccionar las prácticas de gobierno corporativo o la solución regulatoria propuesta, deberán hacerlo a través del sitio web de este Servicio en la casilla disponible para realizar comentarios. A su vez, quienes quieran participar de las reuniones de trabajo

con funcionarios de la Superintendencia, deberán manifestar expresamente ese hecho acompañando sus datos de contacto por los mismos medios antes descritos.

Tanto los comentarios recibidos, como los principales aspectos abordados en dichas reuniones de carácter consultivas mencionadas, formarán parte del informe final que será emitido junto a la normativa respectiva.

El informe “**Fortalecimiento de Estándares de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Abiertas**” estará puesto en consulta hasta el 3 de abril de 2015.

Descarga el informe en el link:

http://www.svs.cl/institucional/legislacion_normativa/normativa_tramite.php